

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 1 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta General de Accionistas de la empresa municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.” (PAMMASA), en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“2.- Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, y de la gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado de la Empresa Municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA), del ejercicio 2025.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME-PROPUESTA de la Dirección Financiera de PAMMASA, de 18 de marzo de 2026, cuyo texto es el siguiente:

1. “Presentación”

El presente documento supone un informe complementario no obligatorio, emitido de forma voluntaria por la Dirección Financiera y de Recursos Humanos de la Sociedad sobre las cuentas anuales del 2025 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad.

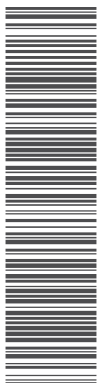
El documento incluye la información económica sobre los aspectos más relevantes de la actividad desarrollada en el 2025 por la Sociedad.

El informe se emite para el uso exclusivo de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. Normativa aplicada en la elaboración de las Cuentas Anuales 2025

El documento de Cuentas Anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad elaborado cumple con las siguientes normas legales:

- *Estatutos de la Sociedad.*
 - *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*
 - *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
 - *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.*

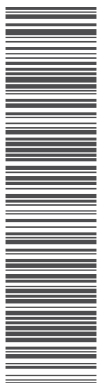
3. Datos económicos del ejercicio 2025

Las cuentas anuales en formato abreviado de la Sociedad del ejercicio 2025, comprenden los siguientes documentos:

- *Balance de Situación abreviado*
- *Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada*
- *Memoria de Actividades abreviada*

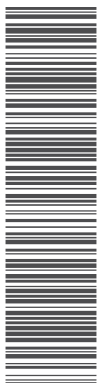
BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ACTIVO	NOTA de la MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		24.920.266,94	25.402.399,39
<i>I. Inmovilizado intangible</i>	4	0,00	0,00
<i>II. Inmovilizado material</i>	5	48.620,03	54.247,92
<i>III. Inversiones inmobiliarias</i>	6	24.473.125,04	24.750.053,68
<i>V. Inversiones financieras a largo plazo</i>	7	398.521,87	598.097,79
B) ACTIVO CORRIENTE		18.962.041,19	18.311.507,15
<i>II. Existencias</i>	9	5.285.741,86	5.322.670,22
<i>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	7	8.784.076,00	8.334.327,69
<i>1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>		125.005,93	136.526,57
<i>3. Otros deudores</i>		8.659.070,07	8.197.801,12
<i>V. Inversiones financieras a corto plazo</i>	7	4.000.000,00	4.000.000,00
<i>VI. Periodificaciones a corto plazo</i>		2.270,87	0,00
<i>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>		889.952,46	654.509,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		43.882.308,13	43.713.906,54



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA de la MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		33.403.797,59	33.086.277,93
A-1) Fondos propios	10	27.560.364,23	27.109.464,63
I. Capital		19.008.044,31	19.008.044,31
1. Capital escriturado		19.008.044,31	19.008.044,31
II. Prima de emisión		289,97	289,97
III. Reservas		9.909.625,49	9.640.568,72
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.808.495,14	-1.808.495,14
VII. Resultado del ejercicio	15	450.899,60	269.056,77
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	5.843.433,36	5.976.813,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.854.180,46	2.194.559,18
II Deudas a largo plazo	8	1.848.248,49	2.188.448,30
1. Deudas con entidades de crédito		1.706.933,63	2.049.531,78
3. Otras deudas a largo plazo		141.314,86	138.916,52
IV. Pasivos por impuesto diferido		5.931,97	6.110,88
C) PASIVO CORRIENTE		8.624.330,08	8.433.069,43
III. Deudas a corto plazo	8	8.539.021,16	8.349.846,85
1. Deudas con entidades de crédito		340.871,67	330.222,05
3. Otras deudas a corto plazo		8.198.149,49	8.019.624,80
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	85.308,92	83.222,58
2. Otros acreedores		85.308,92	83.222,58
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		43.882.308,13	43.713.906,54



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

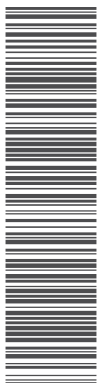
**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024**

	<i>Nota de la Memoria</i>	<i>31/12/2025</i>	<i>31/12/2024</i>
1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	14	1.756.180,59	1.658.722,82
2. <i>Variación de existencias</i>		0,00	0,00
3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>	14	34.130,62	34.130,62
4. <i>Aprovisionamientos</i>		-70.577,32	-34.130,62
5. <i>Otros ingresos de explotación.</i>		71.018,75	76.642,55
6. <i>Gastos de personal</i>		-286.536,99	-281.122,25
7. <i>Otros gastos de explotación</i>		-900.461,51	-944.949,37
8. <i>Amortización del inmovilizado</i>	4,5 y 6	-316.687,15	-316.687,15
9. <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i>		133.558,85	133.558,85
11. <i>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</i>		0,00	0,00
12. <i>Otros resultados</i>		12.702,35	15.424,24
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		433.328,19	341.589,69
12. <i>Ingresos financieros</i>		89.309,05	14.667,52
13. <i>Gastos financieros</i>		-71.737,64	-87.200,44
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	14	17.571,41	-72.532,92
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		450.899,60	269.056,77
17. <i>Impuestos sobre beneficios</i>	12	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		450.899,60	269.056,77

A continuación se presenta el detalle de la información e importes de las partidas más relevantes de la actividad de la Sociedad incluidas en los Estados Financieros de la Sociedad (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) a 31 de diciembre de 2025 y que forman parte de la Memoria de Actividades Abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

1. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos en el inmovilizado material y las amortizaciones durante el ejercicio 2025 ha sido los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

(Importes expresados en euros)

Ejercicio 2025

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2025	ENTRADAS	SALIDAS	RECLASIFICACIÓN	SALDO 31/12/2025
Edif en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	1.392.636,66	0,00	0,00	0,00	1.392.636,66
Deterioro Terrenos	-1.392.636,66	0,00	0,00	0,00	-1.392.636,66
Construcciones	70.952,43	0,00	0,00	0,00	70.952,43
Instalaciones	148.155,13	0,00	0,00	0,00	148.155,13
Equipos Inf.	33.898,15	0,00	0,00	0,00	33.898,15
Mobiliario	17.809,67	0,00	0,00	0,00	17.809,67
VALOR BRUTO	270.815,38	0,00	0,00	0,00	270.815,38

Amortizaciones:

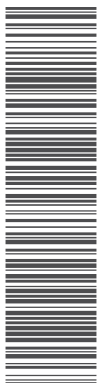
DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2025	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2025
Edif en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	34.057,20	1.419,05	0,00	0,00	35.476,25
Instalaciones	135.039,27	2.885,38	0,00	0,00	137.924,65
Equipos Inf.	31.511,12	1.013,39	0,00	0,00	32.524,51
Mobiliario	15.959,87	310,07	0,00	0,00	16.269,94
AMORTIZACION	216.567,46	5.627,89	0,00	0,00	222.195,35

VALOR NETO CONTABLE	54.247,92				48.620,03
----------------------------	------------------	--	--	--	------------------

El cargo a resultados del ejercicio 2025 en concepto de amortizaciones ha ascendido a 5.627,89 euros.

2. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y características de las inversiones inmobiliarias propiedad de la sociedad es el siguiente:



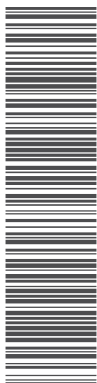
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INVERSIÓN INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	Nº VIVIENDAS	PORTALES	GARAJES
Edificio Granadilla y Santa Catalina	Travesía Santa Catalina, 1 y 3 Santa Catalina 14 y Granadilla, 31, 33 y 35	75	6	2
Edificio Zuloaga	Zuloaga, 4	16	1	1
Edificio Santa Lucía	Santa Lucía,13	6	1	0
Edificio Granja del Conde	Antonio Machado 16,18,20 y 22 y Miguel Hernández, 6	100	5	3
Viviendas Fragata	Calle Fragata 21 y 23	3	0	0

Los movimientos habidos en las inversiones inmobiliarias y sus amortizaciones durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes (importes expresados en euros):

Ejercicio 2025

INVERSIÓN INMOBILIARIA	COSTE A 01/01/2025	ALTAS	BAJAS	AMORT. ACUMULADA	AMORT. EJERCICIO	DETERIORS	RECLASIFICACIONES	VALOR CONTABLE NETO A 31/12/2025
Edificio Granadilla y Santa Catalina	3.585.005,26	0,00	0,00	-2.055.932,11	-71.700,11	0,00	0,00	1.457.373,04
Edificio Santa Lucía	237.733,94	0,00	0,00	-124.810,35	-4.754,67	0,00	0,00	108.168,92
Edificio Zuloaga	975.673,33	0,00	0,00	-453.688,17	-19.513,47	0,00	0,00	502.471,69
Edificio Granja del Conde	9.893.073,98	0,00	0,00	-3.577.995,10	-197.861,48	0,00	0,00	6.117.217,40
Viviendas Fragata	861.476,70	0,00	0,00	-172.295,29	-17.229,53	0,00	0,00	671.951,88
Promoción RO-3 en curso	273.526,50	34.130,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.657,12
Terreno Edificio Granadilla y Santa Catalina	2.384.154,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.384.154,89
Terreno Edificio Santa Lucía	152.957,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.957,58
Terreno Edificio Zuloaga	164.716,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.716,66
Terreno Edificio Granja del Conde	1.971.789,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.971.789,16
Terreno Viviendas Fragata	495.150,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495.150,95



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Terreno Promoción RO-3 en curso	6.328.399,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.328.399,19
Parcela M-11	3.538.746,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.538.746,29
Parcela M-5 Uso social	272.370,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.370,27
	31.134.774,70	34.130,62	0,00	-6.384.721,02	-311.059,26	0,00	0,00	24.473.125,04

El cargo a resultados del ejercicio 2025 en concepto de amortizaciones ha ascendido a 311.059,26 euros.

En el ejercicio 2025, la Sociedad ha percibido rentas provenientes de estas inversiones inmobiliarias por un importe total de 1.357.793,34 euros.

3. SUBVENCIONES RECIBIDAS

Existen subvenciones de capital recibidas cuyo saldo pendiente de aplicar a resultados al cierre del ejercicio 2025 asciende a 5.843.433,36 euros, netos de efecto impositivo.

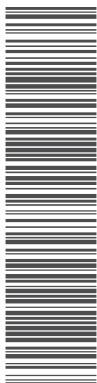
4. BIENES AFECTOS A GARANTÍAS

Los edificios Zuloaga y 100 VPP Granja del Conde, están afectos a garantía hipotecaria por un saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 de 2.044.123,25 euros, respectivamente.

5. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO.

Al 31 de Diciembre de 2025, la Sociedad tenía las siguientes deudas con garantía real:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>TIPO DE INTERÉS ANUAL % 2025</u>	<u>SALDO AL 31/12/2025</u>	<u>TIPO DE INTERÉS ANUAL % 2024</u>	<u>SALDO AL 31/12/2024</u>
PRÉSTAMO CAIXABANK CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE EDIFICIO C/ ZULOAGA	sep-26	5,25%	0,00	5,25%	28.501,70
PRÉSTAMO CAIXABANK CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE 100 VPP GRANJA DEL CONDE	ene-32	2,75%	1.706.933,63	3,74%	2.021.030,08
	TOTAL		1.706.933,63		2.049.531,78



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

6. EXISTENCIAS

En el 2025 el movimiento en las Existencias ha sido el siguiente:

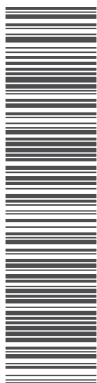
PROMOCION	SALDO AL 01/01/2025	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO AL 31/12/2025
Plazas garaje Granja del Conde	844.067,09	0,00	0,00	844.067,09
Deterioro valor plazas Granja del Conde	-104.276,32	0,00	0,00	-104.276,32
Plazas garaje parcela Ro-13	1.945.175,51	0,00	0,00	1.945.175,51
Plazas garaje parcelas Ro-11 y Ro-14	1.617.917,86	0,00	36.446,70	1.581.471,16
Solar Gran Vía 50	1.004.389,49	0,00	0,00	1.004.389,49
TOTAL	5.307.273,63	0,00	36.446,70	5.270.826,93

7. CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2025 el capital social es de 19.008.044,31 euros, constituido por 316.221 acciones de 60,11 Euros de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 316.221, ambos inclusive, y nominativas, constituyendo una sola clase y serie. El referido capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen.

8. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Importes en euros	2025
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	450.899,60
Diferencias permanentes +/-	0,00
Diferencias temporales +/-	0,00
Resultado fiscal del ejercicio	450.899,60



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Compensación de BI negativas		-450.899,60
Base Imponible		0,00
Cuota íntegra (25%)		0,00
Bonificaciones	99%	0,00
Cuota íntegra ajustada		0,00
Cuota líquida		0,00
Retenciones por IS		16.443,12
Pagos a cuenta		0,00
Cuota diferencial	A DEVOLVER	16.443,12

9. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle del importe de cifra neta de negocios de los ejercicios 2025 es el siguiente:

	2025
Prestaciones de servicios inmobiliarios	361.940,55
Ingresos por arrendamiento	1.357.793,34
Ingresos por ventas de plazas de garaje	36.446,70
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.756.180,59

10. RESULTADO FINANCIERO

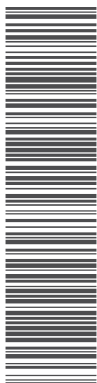
El detalle del resultado financiero del ejercicio 2025 es el siguiente:

	2025
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	89.309,05
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	89.309,05
INTERESES PRESTAMO CAJAMADRID 16VPO	2.616,29
INTERESES PRESTAMO 100 VPP GRANJA CONDE	69.121,35
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	71.737,64
RESULTADO FINANCIERO	17.571,41

11. PERSONAL EMPLEADO EN EL EJERCICIO POR CATEGORÍAS

El personal a 31 de Diciembre de 2025 y su distribución por sexos era el siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 10 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Un Director Financiero y de Recursos Humanos con funciones de Gerente (hombre).

Un Técnico de Proyectos Inmobiliarios y Gestión patrimonial (hombre).

Una Jefa de Departamento (mujer).

Un Oficial Administrativo (mujer).

12. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que se propone que sea formulada por el Consejo de Administración, a presentar a la Junta General de Accionistas, junto a la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 es la siguiente (importes expresados en euros):

BASES DE REPARTO

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Pérdidas y Ganancias</i>	450.899,60	269.056,77
TOTAL	450.899,60	269.056,77

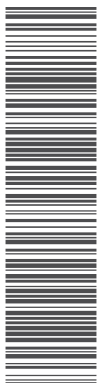
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
A RESERVAS	450.899,60	269.056,77
TOTAL	450.899,60	269.056,77

13. AUDITORÍA DE CONTROL FINANCIERO MUNICIPAL DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD

Según los límites que establece la normativa vigente recogida en artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad no está sometida a presentar con las cuentas anuales un informe de auditoría en el que se exprese la opinión sobre si dichas cuentas, en todos los aspectos significativos, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio.

No obstante, cuando las sociedades mercantiles no están sujetas a presentar el mencionado informe de auditoría, pero son entidades dependientes de una Entidad Local, como es el caso de la Sociedad, el artículo 29.3.A.e) y 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 11 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01
ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49	



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

establece que el órgano interventor de la Entidad Local realizará anualmente, dentro del cumplimiento de sus funciones de control financiero, la auditoría de las cuentas anuales de estas entidades, si ésta se incluye en el plan anual de auditorías de la Intervención General del Ayuntamiento del ejercicio.

Por parte de la Sociedad, se comunicó al Órgano Municipal del control financiero el 5 de febrero de 2026 que la contabilidad cerrada del ejercicio 2025 estaba disponible para la realización de la auditoría, dando comienzo a sus trabajos los auditores contratados por el departamento de Control Financiero del Ayuntamiento de Majadahonda.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, se acompaña al presente documento de Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, un borrador de “Informe de control financiero mediante auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2025”.

En virtud de todo ello, se propone por esta Dirección Financiera elevar a Consejo de Administración, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

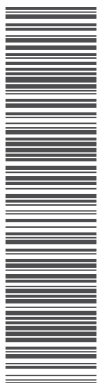
“Formular el documento de las cuentas anuales del ejercicio 2025, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 60, y elevar el documento a la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva, si procede”.

B) DOCUMENTO DENOMINADO “Cuentas anuales abreviadas, ejercicio 2025”, formuladas por el Consejo de Administración de PAMMASA. Consta certificación del Secretario del Consejo de Administración que acredita que el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, decidió formular el documento de las cuentas anuales de ejercicio 2025 y elevar el documento a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva, si procede.

C) INFORME DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL, de 10 de abril de 2026, de remisión del informe definitivo de auditoría pública de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento, cuyo texto es el siguiente:

“El artículo 29, en su apartado 1, del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017) estipula que el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 12 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

pública. De otra parte, el apartado 3 del mentado artículo establece la de cuentas como una de las modalidades de la auditoría pública, y el subapartado A determina el alcance subjetivo de dicha auditoría, en el que se incluyen los organismos autónomos locales y sociedades mercantiles dependientes de la entidad matriz.

Si bien la realización de las auditorías públicas de cuentas es un atributo de la Intervención Municipal, el artículo 34 del RD 424/2017 habilita a dicho órgano de control a recabar la colaboración pública o privada para desarrollar la actividad. A tal efecto, y como ya es sabido por esa entidad, el Ayuntamiento de Majadahonda formalizó un contrato de servicios de auditoría con la firma privada Moore LP, S.L., para llevar a cabo las tareas de auditoría pública de cuentas del organismo autónomo Patronato Monte del pilar y empresa municipal PAMMASA.

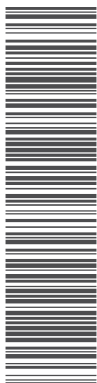
La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV el Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el artículo 92 bis, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4 y artículo 35 y 36 del RD 424/2017 es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la entidad EMPRESA MUNICIPAL PAMMASA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 en relación al artículo 263.2 de la meritada Ley, la empresa municipal PAMMASA, al presentar las Cuentas anuales en modelo abreviado, no queda obligada a incorporar informe de auditoría de cuentas, ni el informe de gestión, ni el estado de cambio en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, al no superar ciertos umbrales de activo, cifra de negocios y número de empleados.

Por tanto, procede la aprobación de las Cuentas de PAMMASA correspondientes al ejercicio 2025 por la Junta General.

Lo anterior, sin perjuicio del procedimiento previsto en TRLHL para aprobación de las Cuentas de las Entidades Locales, así como el desarrollo previsto en normas y notas técnicas de la IGAE y de la ONA para integración y consolidación de las cuentas de las empresas municipales, juntamente con

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 13 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

la del Ayuntamiento y el Patronato, que obedecen a requisitos y procedimientos de aprobación distintos al previsto en la normativa mercantil, al quedar sujetos a las normas de auditoría de cuentas del sector público, y la obligatoriedad de auditar las cuentas tanto del Patronato como de la empresa, de acuerdo con el criterio de interpretación seguidos en la respuesta dada en consulta nº 2, del Boletín Oficial del ICAC -BOICAC- nº 111 de septiembre de 2017 (Auditoría), emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de la auditoría de cuentas anuales en sociedades de capital de titularidad municipal, a raíz de la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

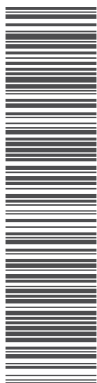
No habiéndose presentado alegaciones al borrador de informe provisional emitido por la empresa auditora, de fecha 19 de marzo de 2026, que se acompañó a la Memoria de las Cuentas abreviadas con ocasión de la formulación de estas en el Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2026, y que a su vez fue emitido con carácter provisional por esta Intervención con fecha 8 de abril de 2026, incluyendo ya el informe de cumplimiento, se comunica que dicho informe de auditoría de regularidad contable deviene en definitivo.

Se adjunta el referido informe definitivo, con base en el emitido por la firma auditora Moore LP S.L., para conocimiento de los órganos gestores de la entidad PAMMASA, la Presidencia de la Entidad Local, así como, a través de esta última, al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda para su conocimiento, conforme determina el artículo 36.1 del RD 424/2017.”

D) INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE, firmado por el Sr. Interventor Accidental, de 10 de abril de 2026, cuyo texto es el siguiente:

“Esta Intervención, en uso de las de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el artículos 92, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4, y de conformidad con el artículo 29,3 y 33 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el órgano competente para auditar las Cuentas Anuales de la empresa PAMMASA correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con los términos previstos en las NIA-ES-SP aprobadas por Resolución de la IGAE

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 14 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4120382 QKP57-MKDHJ-NU6BZ C141B75206AC3B2CB8E02A39ABC3E1BF098881) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

de fecha 25 de octubre de 2019 y la Nota Técnica de la ONA 1/2020 sobre la estructura y contenido de los párrafos del informe de auditoría financiera de las cuentas según las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP), se emite el presente informe de auditoría de regularidad contable.

I.- Normativa aplicable

A) Normativa Estatal

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RCI:** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- **RDFHN:** Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **ROF:** Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

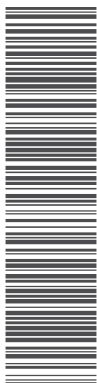
- **NASP:** Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, emitida por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo de España.
- **RAP:** Resolución de 30 de julio de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- **NTAICAC:** Normas Técnicas de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

II.- Dictamen ejecutivo

0.- Antecedentes

El artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 15 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Público Local: "1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

3.- Si bien es la Intervención el órgano al que compete la realización de las auditorías públicas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 34 del RD424/2017, dicho órgano podrá contar con colaboración externa, pública o privada, para llevarlas a cabo. En el presente caso, el informe de auditoría financiera y de cumplimiento se emite en colaboración con la firma de auditoría Moore LP S.L., adjudicataria del Lote 1 (empresa PAMMASA y Patronato Monte del Pilar) del contrato de servicios de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de control financiero mediante auditoría para los ejercicios 2024 y 2025. Los informes provisionales-memorándum- han sido remitidos por la firma auditora el día 18 de marzo de 2026 – auditoría de cuentas- y 7 de abril de 2026 – auditoría de cumplimiento- sobre la base de los trabajos realizados por la citada empresa, y con el alcance y conclusiones recogidos en el mismo Esta Intervención va a emitir el presente informe definitivo de acuerdo con lo previsto en el Plan de Control Financiero de la Intervención Municipal de Majadahonda PACF/2026 elaborado por la Intervención Local, de fecha 8 de abril de 2026.

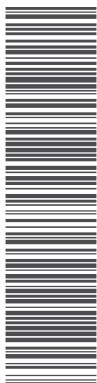
En dichos trabajos se ha aplicado por parte de la Intervención Municipal la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público aprobada por Resolución de la IGAE de fecha 30 de diciembre de 2020.

1.- Introducción

1.1.- Órgano que emite el informe:

El presente informe lo emite la Intervención municipal, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 4.1.b). 4º del

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 16 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

***RDFHN** y artículo 29,3 y 33 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

*1.2.- **Carácter provisional o definitivo y presentación de reclamaciones:***

El informe de auditoría provisional fue entregado a los responsables de la sociedad municipal PAMMASA para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presentaran las alegaciones que consideren convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

Los responsables de la entidad concesionaria no han presentado alegaciones por lo que se eleva a definitivo el citado informe provisional.

2.- Consideraciones generales

De acuerdo con el Plan de Control Financiero de la Intervención Municipal de Majadahonda para el ejercicio 2025, la actividad que se somete a control financiero mediante auditoría se encuadra en las actuaciones no planificables derivadas de obligaciones legales conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3.a) del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

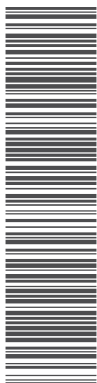
De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE del 9), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Dicha cuenta general está integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

De conformidad con la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos.

3.- Objetivos y alcance

Al tratarse de controles obligatorios, se ejercerán sobre toda la gestión económico-financiera de la empresa PAMMASA mediante auditorías de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa).

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 17 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

4.- Órgano al que se dirige el informe

Según establece el artículo 36.1 del RCI, el informe definitivo se remitirá a la Alcaldesa-Presidenta y, a través de esta, al Pleno municipal para su conocimiento. Asimismo, se remitirá a los responsables de la empresa PAMMASA.

5.- Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales en el capítulo IV el Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regular el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la entidad PATRONATO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.A de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

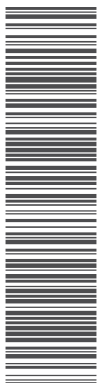
6.- Fundamento de la opinión con salvedades

1- A 31 de diciembre de 2025, la sociedad mantiene saldos deudores y acreedores con el Ayuntamiento de Majadahonda que se presentan en el balance de situación en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” por importe de 8.420.666,91 euros y en el epígrafe “Deudas a corto plazo” por importe de 8.198.149,49 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2025 entre la sociedad y el citado ente se han llevado a cabo operaciones que se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias en la partida “Importe neto de la cifra de negocios” por importe de 355.689,14 euros y en las partidas “Aprovisionamientos” y “Otros gastos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 18 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01

ESTADO
FIRMADO
02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

de explotación” por importe de 34.130,62 y 134.409,27euros respectivamente.

2- Hemos recibido la respuesta del Ayuntamiento de Majadahonda a la solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, si bien, en base al contenido de la respuesta recibida ya que no se aporta no hemos podido evidenciar la realidad de los saldos que figuran en el balance de situación ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos para comprobar la razonabilidad de los citados saldos.

Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y “Deudas a corto plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2025 en las cuantías indicadas ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, ni sobre la suficiencia de información en la memoria a este respecto. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

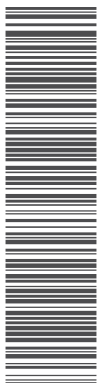
3- En el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias” del activo no corriente del balance figura un importe de 3.538.746,29 euros correspondiente a la parcela M-11, y un importe de 6.636.056,31 euros correspondientes a la parcela RO-3. Asimismo, en el epígrafe de “Existencias” del activo corriente del balance figura un importe de 844.067,09 euros correspondientes a plazas de garaje (Plazas garaje Granja del Conde) y un importe de 1.004.389,49 euros correspondientes a un solar en la Calle Gran Vía 50 de Majadahonda.

No hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la valoración de dichos inmuebles, al no disponer de tasaciones actualizadas ni poder aplicar procedimientos alternativos que permitan evaluar la razonabilidad de las correcciones valorativas que, en su caso, pudieran ser necesarias.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 incluyó una salvedad por limitación al alcance, por la incertidumbre sobre la valoración de la inversión inmobiliaria correspondiente a la parcela M-11, las existencias correspondientes a las plazas de garaje Granja del Conde y el solar de la Calle Gran Vía 50 de Majadahonda.

Se ha llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 19 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

España. Las responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de este informe.

La empresa auditora es independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, la empresa auditora no ha prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a su necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

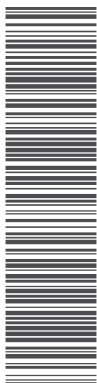
7.- Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

- La Sociedad cuenta con activos inmobiliarios recogidos en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2025 por importe de 24.473.125,04 euros, y, en el epígrafe de "Existencias", por importe de 5.285.741,86 euros. Los desgloses de dichos activos se encuentran en las notas 6 y 9 de la memoria adjunta. A cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que dichos activos inmobiliarios puedan estar deteriorados, reconociendo una pérdida por deterior si el valor contable es superior al valor recuperable, considerando el valor recuperable como el mayor entre su valor de mercado que viene dado por las valoraciones realizadas por expertos independientes y su valor en uso, proveniente de las rentas futuras.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 20 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El riesgo en la valoración de estos activos debido al uso de estimaciones con unos grados de incertidumbre significativa, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias y existencias como cuestión clave auditoría.

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

i) La revisión de la evaluación por parte de la sociedad de la existencia de indicios de deterioro de sus activos inmobiliarios.

ii) Revisión, en su caso, del análisis del deterioro de los inmuebles de la sociedad, evaluando:

(a) la razonabilidad de las hipótesis realizadas por los administradores de la sociedad mediante la realización de pruebas selectivas que permitan contrastar los datos utilizados en dicha valoración y/o

(b) los informes de valoración de experto independiente realizados por terceros mediante: Evaluación de la competencia, capacidad y objetividad del experto independiente, discusión de los principales aspectos de la valoración de dichos activos mediante reuniones con la dirección de la Sociedad y evaluación de las principales hipótesis consideradas en las valoraciones, así como la metodología de cálculo utilizada por el experto independiente, teniendo en cuenta el contexto económico actual y los comparables existentes.

iii) El análisis de altas, bajas y traspasos del ejercicio.

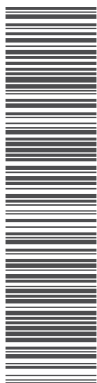
iv) El análisis de la correcta clasificación.

v) La evaluación y comprobación de que las cuentas anuales contienen los desgloses y la información requerida por el marco de información financiera que resulta de aplicación.

8.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Junto con los trabajos de auditoría de cuentas sobre las anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2025, también se incluye informe sobre el cumplimiento de la legalidad que le resulta de aplicación en este mismo ejercicio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 21 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

9.- Otras cuestiones referidas al alcance de la auditoría

La sociedad de auditoría Moore LP S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Majadahonda, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas. La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Moore LP S.L.

10.- Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

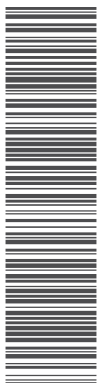
En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

11.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Los objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 22 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

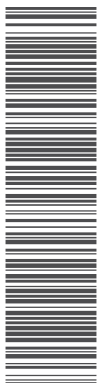
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 23 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01

ESTADO
FIRMADO
02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad de la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

12.- Conclusiones y recomendaciones

12.1 Auditoría de cuentas (financiera)

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2026.

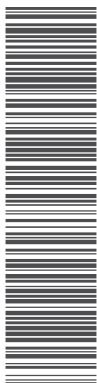
A continuación, se resumen las conclusiones derivadas de la ejecución de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025:

A. SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES MANTENIDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

A 31 de diciembre de 2025, la sociedad mantiene saldos deudores y acreedores con el Ayuntamiento de Majadahonda que se presentan en el balance de situación en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” por importe de 8.420.666,91 euros y en el epígrafe “Deudas a corto plazo” por importe de 8.198.149,49 euros. Asimismo, en el ejercicio 2025 entre la sociedad y el citado ente se han llevado a cabo operaciones que se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias en la partida “Importe neto de la cifra de negocios” por importe de 355.683,14 euros y en las partidas “Aprovisionamientos” y “Otros gastos de explotación” por importe de 34.130,62 y 134.409,27 euros respectivamente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 24 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01

ESTADO
FIRMADO
02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La respuesta recibida por parte del Ayuntamiento de Majadahonda a nuestra solicitud de confirmación de saldos, transacciones y otra información relevante, informa sobre determinadas circunstancias que hacen que no hayamos podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre los saldos indicados en el apartado anterior:

1. *Relación de derechos pendientes de cobro presupuestarios favor del Ayuntamiento. Se incluye un detalle de las operaciones cuyo montante final asciende a 3.132.352,40 euros (mismo importe que en 2024) y que incluye operaciones desde 2008 hasta el ejercicio 2020.*
2. *Saldos de obligaciones pendientes de pago a favor de PAMMASA. Se incluye un detalle de las operaciones cuyo montante final asciende a 1.211.056,65 euros (mismo importe que en 2024), y que incluye operaciones desde enero de 2015 a noviembre de 2020.*
3. *Se informa de saldos de operaciones no presupuestarias, ingresos pendientes de aplicar recibidos de Pammasa por importe de 1.077,77 euros (mismo importe que en 2024).*
4. *Se informa de la relación de facturas presentadas en 2024 y 2025 por la empresa PAMMASA que han sido rechazadas por el servicio gestor encargado "Área de vivienda", con motivo de no poder aprobar expediente de reconocimiento de obligaciones al no estar actualizado el encargo a PAMMASA como medio propio. El importe de esta relación asciende a 792.686,67 euros (404.430,83 euros correspondientes a facturas recibidas en 2024 y 388.255,54 euros correspondientes a facturas recibidas en 2025).*

Como consecuencia de lo anterior, en nuestra propuesta de informe consideramos necesario incluir una salvedad por limitación al alcance.

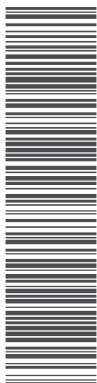
Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

B. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y EXISTENCIAS (i)

En el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" del activo no corriente del balance figura un importe de 3.538.746,29 euros correspondientes a la parcela M-11, y un importe de 6.636.056,31 euros correspondientes a la parcela RO-3. Asimismo, en el epígrafe de "Existencias" del activo corriente del balance figura un importe de 844.067,09 euros correspondientes a plazas de garaje (Plazas garaje Granja del Conde) y un importe de 1.004.389,49 euros correspondientes a un solar en la Calle Gran Vía 50 de Majadahonda.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4120382 QKP57-MKDHJ-NU6BZ C:141B75906AC3B2C8E02A39AC3E1BF098881) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 25 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

No hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la valoración de estos inmuebles, al no disponer de tasaciones actualizadas ni poder aplicar procedimientos alternativos que permitan evaluar la razonabilidad de las correcciones valorativas que, en su caso, fueran necesarias.

En el ejercicio 2024, nuestra opinión de auditoría incluyó una salvedad por limitación al alcance sobre la valoración y, en su caso, el adecuado registro, sobre la inversión inmobiliaria correspondiente a la parcela M-11, y sobre las existencias correspondientes a las plazas de garaje Granja del Conde y el solar de la Calle Gran Vía 50 de Majadahonda.

Como consecuencia de lo anterior, en nuestra propuesta de informe consideramos necesario incluir una salvedad por limitación al alcance.

C. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y EXISTENCIAS (ii)

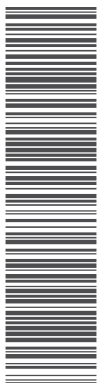
La Sociedad cuenta con activos inmobiliarios recogidos en el epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” a 31 de diciembre de 2025 por importe de 24.473.125,04 euros, y, en el epígrafe de “Existencias”, por importe de 5.285.741,86 euros. Los desgloses de dichos activos se encuentran en las notas 6 y 9 de la memoria adjunta. A cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que dichos activos inmobiliarios puedan estar deteriorados. Cuando el valor contable es mayor que el valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro.

El riesgo en la valoración de estos activos debido al uso de estimaciones con unos grados de incertidumbre significativa, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias y existencias como cuestión clave auditoría.

D. EXISTENCIAS: IMPORTES NO RECUPERABLES

A 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de “Existencias” está formado, entre otros, por las cuentas contables (3590002) Plazas de Garaje Parcela RO-13 y (3590003) Plazas de Garaje Parcelas RO-14 por 1.945.175,51 euros y 1.581.471,16 euros respectivamente. Dichos saldos se corresponden con las distintas fincas propiedad de la sociedad valoradas conforme a la Cédula de Calificación Definitiva más unos gastos que se activaron en ejercicios anteriores por importe de 44.105,51 euros y 42.087,39 euros respectivamente. Hemos observado que las enajenaciones que se han producido en el ejercicio se realizan en base al valor de la Cédula de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 26 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Calificación Definitiva de las fincas sin tener en cuenta los gastos asociados y, por tanto, no se recuperan a través de las ventas. En consecuencia, el epígrafe de existencias está sobrevalorado en 86.192,90 euros. Dado que este importe no supera la cifra de importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, hemos considerado esta cuestión como una recomendación.

E. ACTUALIZACIÓN DE TASACIONES

Hemos observado que la sociedad realizó una serie de tasaciones de determinados inmuebles en el ejercicio 2022 si bien no nos constan tasaciones posteriores a dicho ejercicio. Recomendamos a la sociedad que actualice dichas tasaciones tanto de las que se realizaron en la última ocasión como de las fincas para las que no se realizaron tasaciones. Esta recomendación está relacionada con la salvedad por limitación al alcance descrita en el apartado B).

12.2 Auditoría de cumplimiento

Primera - *El plazo de duración de las Encomiendas de Gestión se encuentra vencido a fecha de emisión de este informe. No obstante, debemos matizar que, el Patrimonio Municipal de Majadahonda S.A., inició las gestiones, para la renovación o gestión de nuevos encargos.*

Si embargo dichas gestiones no fructificaron, manteniéndose a fecha de emisión de este informe la situación de ausencia de instrumento jurídico que sustituya a dichas encomiendas de gestión.

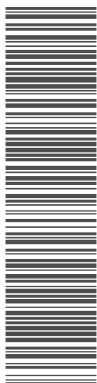
Se recomienda: ajustar su memoria y solicitud a medio propio conforme a lo establecido en el artículo 86 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 32 de la LCSP.

Aunque se encuentra vencido el plazo de vigencia de dichas encomiendas de gestión, actualmente PAMMASA está recaudando ingresos que corresponderían al Ayuntamiento de Majadahonda.

Se recomienda: regularización de nuevos instrumentos jurídicos que ordenen la relación existente entre PAMMASA y Ayuntamiento en relación con los trabajos objeto de encomienda de gestión en el pasado.

Segunda - *La sociedad es sujeto obligado de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (LPBCFT), y pese a que se encuentra adherida al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Majadahonda y cuenta con representante*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 27 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

nombrado ante el SEPBLAC. Sin embargo, el cumplimiento normativo de la entidad se considera parcial, al no haberse acreditado la existencia de los restantes instrumentos exigidos por la Ley 10/2010, como el manual interno de prevención, la evaluación de riesgos o el programa de formación. Se recomienda a la empresa que, para evitar responsabilidades y posibles sanciones, se proceda a dar cumplimiento pleno de las obligaciones establecidas en la Ley y Reglamento que desarrollan la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Se recomienda: se proceda a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley y Reglamento que desarrollan la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, para evitar responsabilidades y posibles sanciones.

Tercera - *La sociedad no tiene definidas y formalizadas políticas de gestión de riesgos, un mapa de riesgos ni un modelo de prevención y control.*

Se recomienda a la sociedad que i) se definan las políticas de gestión de riesgos así como un modelo de control interno que proporcione evidencia del cumplimiento, por parte del órgano de administración y la dirección, de sus obligaciones legales, ii) recomendamos que para evitar la responsabilidad penal que pudiera tener tanto la empresa como los administradores, se implante un modelo de organización y gestión (Corporate Compliance Programs) y, que, su implantación sea previa a la comisión del delito y eficaz, tal y como exige el Código Penal.

III.- Resultados del trabajo

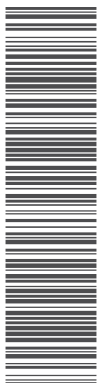
Los resultados completos de los trabajos de auditoría realizados por la entidad colaboradora se han recibido en esta Intervención y sirven de base al presente informe.”

E) PROPUESTA DE ACUERDO del Presidente del Consejo de Administración, de fecha 15 de mayo de 2026, cuyo texto es el siguiente:

“ANTECEDENTES

Según el Art. 19ª de los Estatutos de Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. y el Artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración formular las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación de resultados.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 28 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por otro lado, los Artículos 11 y 13 de los Estatutos de la Sociedad y el Artículo 272 y 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, preceptúan que la Junta General de Accionistas, censurará la gestión social, aprobará en su caso las cuentas del ejercicio y resolverá sobre la aplicación del resultado.

Las Cuentas Anuales deben ser rendidas y aprobadas inicialmente por el órgano competente de la Sociedad, que es la Junta General de Accionistas, y se remitirán a la Entidad Local.

Las Cuentas objeto de aprobación, se han de integrar dentro del expediente de aprobación de la Cuenta General de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, que será remitido al Pleno de la Corporación.

En virtud de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración de Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026, formuló las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2025, para que posteriormente fueran aprobadas por su Junta General de Accionistas.

En cumplimiento del citado acuerdo, se presenta a la Junta General de Accionistas la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales, que se acompaña en hojas anexas a esta propuesta, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 60, y aprobar la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

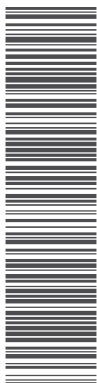
Con objeto de cumplir con la normativa mercantil vigente, en este ejercicio de 2025, la Sociedad ha formulado las cuentas en formato abreviado.

2.- Aprobación de la siguiente distribución de resultado:

BASES DE REPARTO

	2025
Pérdidas y Ganancias	450.899,60 €.-
TOTAL	450.899,60 €.-

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 29 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DISTRIBUCIÓN

	2025
A RESERVAS	450.899,60 €.-
TOTAL	450.899,60 €.-

3.- Facultar y apoderar al Presidente de la Sociedad, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la presentación y depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, apoderándole igualmente para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la subsanación o aclaración del presente acuerdo como consecuencia de la calificación escrita o verbal del Sr. Registrador Mercantil.”

.../...

Sometido este asunto a votación, la Junta General de Accionistas de la empresa municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.”, por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida y seis (6) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales, que se acompaña en hojas anexas a esta propuesta, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 60, y aprobar la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

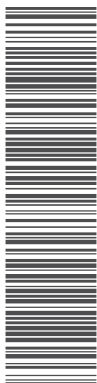
Con objeto de cumplir con la normativa mercantil vigente, en este ejercicio de 2025, la Sociedad ha formulado las cuentas en formato abreviado.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente distribución de resultado:

BASES DE REPARTO

	2025
Pérdidas y Ganancias	450.899,60 €.-
TOTAL	450.899,60 €.-

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 2026-05-28 PAMMASA CERTIFICACION PUNTO 2 CUENTAS ANUALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKP57-MKDHIJ-NU6BZ Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:49:39 Página 30 de 30	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 14:49



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DISTRIBUCIÓN

	2025
A RESERVAS	450.899,60 €.-
TOTAL	450.899,60 €.-

TERCERO.- Facultar y apoderar al Presidente de la Sociedad, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la presentación y depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, apoderándole igualmente para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la subsanación o aclaración del presente acuerdo como consecuencia de la calificación escrita o verbal del Sr. Registrador Mercantil.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejald Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS